

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 5
- Delegado del Rector para el Plan de Mecenazgo de la UNED 6

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Noches de la UNED: OMICRON XXI 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de la convocatoria de un contrato laboral para el Proyecto MAMTRAMED "Modelado, automatización de extracción de relaciones y categorización de informes médicos para la recomendación de códigos CIE-10" con Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, convocada el día 10 de febrero y publicada en el BICI n.º 17 de fecha 10 de febrero de 2020 7
- Ayudas para la movilidad de estudiantes y participación en los Cursos de Formación del CIEMEDH 2018-2019 7
- Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones" 10
- Convocatoria IMIENS de ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación Conjuntos 2020 12
- Convocatoria IMIENS para la Realización de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2020 15

- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el Personal Investigador 2020 18
 - Convocatoria IMIENS de Proyectos Individuales de Divulgación Científica 21
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden las ayudas para contratos postdoctorales UNED 2019 24
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden cuatro ayudas predoctorales financiadas por el Banco Santander 25
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de tesis doctorales relacionadas con la economía circular y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), financiada por el Banco Santander 26
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral en el marco del proyecto de investigación MANES, financiada por el Banco Santander 27
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden dos ayudas predoctorales para la Cátedra de Hermenéutica Crítica HERCRITIA, financiadas por el Banco Santander 28
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME) financiada por el Banco Santander 29
- VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN 30
- Novedades Editoriales 30
- GERENCIA
- Acuerdo de 19 de febrero de 2020, de la Comisión Paritaria de seguimiento e interpretación del Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED 31

3/4

- Resolución de 21 de febrero de 2020 de la UNED, por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir un puesto vacante en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2019 32

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Ciencias Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Ana María Porto Ferreira da Silva y del profesor D. Antonio Félix Costa González 33

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Inglés para Fines Profesionales del Grado en Turismo. Modificación en la guía de la asignatura 33
- Soluciones a los test de la asignatura Economía Internacional del Grado en Economía. Febrero 2020 34

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación del profesor D. Rubén Barbero Fresno a los equipos docentes de varias asignaturas 35
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Sistemas Mecánicos y de la asignatura Análisis Dinámico de Máquinas, ambas de los Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Erratas detectadas en las guías de las asignaturas 35

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 36

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador 37

4/4

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 39
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 40
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 41

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

8.- Convocatoria IMIENS de ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación Conjuntos 2020

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2020, se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinaridad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos están específicamente dirigida a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán al personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII que pertenezca a grupos adscritos al IMIENS o forme parte de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de ambas instituciones.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de esta convocatoria ni haber disfrutado de esta ayuda en las últimas 2 convocatorias como investigador principal.

3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros para la concesión de proyectos de investigación de 4.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según anexo II.
- Currículum Vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas,

que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- Currículum Vitae* de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.
- En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Currículum Vitae</i> de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones	0-5	40 %
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60 %

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a

la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

11. RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

13. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

ANEXO I (impreso de solicitud) y Anexo II (modelo de memoria).